- 71. ROJAS MORALES, LUZ ANTONIETA
- 72. SAAVEDRA BARRERA, MARTHA JESSICA
- 73. SAAVEDRA YSUIZA, JOHNY
- 74. SABOYA TORRES, BRATZON
- 75. SILVA ESCOBEDO, EDGARD FRANK
- 76. SOTO ELIAS, JUANA MILAGROS
- 77. TICSE TRAVERZO, MARLENE CARMEN 78. TORRES VASQUEZ, FRANCISCO HERNAN
- 79. VASQUEZ FIGUERÓA, CARLOS LUIS
- 80. VEGAS PEREZ, MARIÁ LUISA
- 81. VELA PINEDO, ARTURO
- 82. VELARDE AREVALO, LUZBI ROSARIO
- 83. VILLACORTA SANCHEZ, JERRY HAROL 84. VILLANUEVA ROJAS DE RIVERA, JANINA **MARJORIE**

### Distrito Fiscal de San Martín

- 1. MARCO EUGENIO ACERO AROCUTIPA
- 2. LIZBETH CELINDA AGUILAR SANTA CRUZ
- 3. ALVARADO REMIGIO, MIJAEL
- 4. AREVALO RENGIFO, PAOLA KATHERINE 5. ARMAS HIDALGO, CYNTHIA MAKARENA
- 6. ASMAT ARROYO, MIRTHA MILADA
- 7. BALLENA VELASQUEZ, WILSON 8. BARBOZA CAMPOS, CARLOS ELIAS
- 9. BARDALEZ ABAD, ADELAIDA 10. BAUTISTA DEZA, VICTOR HUGO
- 11. BELLIDO NAVARRO, MILAGROS
- 12. BENITES ACOSTA, ELENA DEL MILAGRO
- 13. BOCANEGRA HORNA, CESAR ELI
- 14. BRAVO VIDARTE, MISAEL
- 15. BRICEÑO FLORES, MARIA HERMILA 16. CABALLERO VELA, MAYSSA LUCIA
- 17. CAMPOVERDE FLORES, ERIKA PAOLA
- 18. CARRERO VIDARTE, HÉNIZ YURI
- 19. CASAVERDE DUEÑAS, ALBERTO
- 20. CASTILLO ESPEZUA, XAVIER
- 21. CASTRO SOPLIN, CINZIA 22. CHARQUI GOMEZ, JORGE WILFREDO
- 23. CHIROQUE BANCES, MARIA DOLORES
- 24. CUBAS IRIGOIN, WILINTON

- 25. DELMAR PEZO, CELIA LLESSENIA 26. DIAZ BARBOZA, YURI NATHALI 27. DIEZ GONZALES, NORA ESPERANZA
- 28. ESPINOZA ROSAS, JUNIOR 29. ESTELA FERNANDEZ, ALCIDES
- 30. FALCON FRETEL, YSABELA MELANIA 31. FERNANDEZ SANCHEZ, SILVIA
- 32. FIESTAS HARO, SANDRA SOLEDAD
- 33. GUEVARA CARDENAS, YULLY
- 34. GUTIERREZ MERINO, PATRICIA
- GUZMAN FONSECA, CLAUDIA MARIA DEL 35. **PILAR** 
  - 36. HERRERA RENGIFO, CINDY CRISTINA
  - 37. HERRERAS ARCE, SAUL
- 38. HUERTAS PRETÉLL, RODRIGO ALEJANDRO **HERMEL** 

  - 39. INCA OCAS, JORGE ANTONIO 40. JULCA VILCARROMERO, MARIA ISABEL
  - 41. LOZANO MONTENEGRO, ANA CECILIA

  - 42. LUDEÑA DAVILA, JESSICA 43. LUNA REQUEJO, DAVID GIANCARLO
  - 44. MEDINA HERRERA, GUAMNER GUMERCINDO
  - 45. MELENDEZ RIOS, DIANA CAROLINA

  - 46. MOTTA ANGULO, YULY LUZ 47. MURO BAUTISTA, MANUEL ADOLFO

  - 48. NICOLAS RODRIGUEZ, ROSA ELENA 49. OBLITAS CUBAS, MARIA RENE 50. OLIVOS FLORES, HILDA CONSUELO 51. ORTIZ VALDERRAMA, WALTER EDUARDO
  - 52. PAREDES RODRIGUEZ, MARTIN ROSELI
  - 53. PAZ FARRO, RICHARD EDWARD
  - 54. POMACHARI CARRANZA, FELIX MAGNO 55. QUIROZ CAÑAZACA, JUAN CARLOS
  - 56. RAMIREZ RODAS, JAIME SALVADOR

61. SALES CALDERON, KATHIA ELIANA

- 57. RIOS PINCHI, WALTER ROLDAN
- 58. RODAS QUISPE, INGRID ELIZABETH 59. RODRIGUEZ ZEVALLOS, SILVIA RENEE
- 60. SAAVEDRA OLANO, VANESSA MARGARITA

- 62. SANCHEZ MANAYAY, ALBERTINA
- 63. SOTO SALAZAR, EMILIANO ELMER
- 64. TAICA LULIQUIS, ALEXANDER
- 65. TICONA URA, ALVARO JAIME
- 66. TREVEJOS ROJAS, MARYLIN 67. TUESTA ALVAREZ, ELENA ANGELICA
- 68. VALLEJOS MENDO, JANET MARILU
- 69. VASQUEZ BALCAZÁR, WILSON
- 70. VIGO NARRO, PEDRO IVAN 71. VILCA ZAVALA, MIGUEL ANGEL
- 72. VILLACORTA TELLO, MERY INES

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la

normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, y 3 en la página web de la Institución (www.mpfn.gob.pe).

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos Trata de Personas, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2334324-5

Establecen período de vigencia de de nombramientos designaciones У fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Arequipa y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2252-2024-MP-FN

Lima. 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la



Ley Nº 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley Nº 30483, modificada por la Ley Nº 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otroscomo condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un periodo de vigencia en los nombramientos designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales de Arequipa y Ayacucho, existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un periodo de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión. En ejercicio de las facultades conferidas por los

artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley Nº 31718.

# SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos Nºs. 1 y 2, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

### Distrito Fiscal de Arequipa

- 1. ACERO KUNCHO, MARIA ELENA
- 2. AGUILAR RAMIREZ, ROSALUZ
- 3. ARCE GODOY, WILLY
- 4. ARIAS LOVON, CARLOS ALBERTO
- 5. AYALA ROLDAN, MANUEL ANTONIO 6. BANDA PINTO, VICTOR ALFONSO
- 7. BAZAN GALVEZ, JORGE ALBERTO 8. BEDREGAL NUÑEZ, TANIA ELIZA

- 9. CALIZAYA PARI, VILMA YANET
- 10. CALLATA VELARDE, RUBI RAQUEL
- 11. CANAZA HALLASI, CARLOS ALBERTO
- 12. CHACON VILLAVICENCIO DE DURAND. MARIA CATALINA
  - 13. CHIRE ALVAREZ, RENZO HUMBERTO
  - 14. COAGUILA ALEGRE, PATRICIA ALEJANDRA
  - 15. CONDORI HUAMANI. EDSON SEVERO
  - 16. CORIMANYA BENITO, ELSA PATRICIA 17. CORRALES AÑAZCO, ALAN ROUSBELL
  - 18. CRUZ IDME, KRISTEL
  - 19. CUADROS SUCLLA, MARITZA PILAR
  - 20. DE LA FUENTE NINA, SHARON CARMEN
  - 21. DE ROMAÑA VELARDE, HUGO
  - 22. DELGADO MESIAS, PATRICIA MACARENA 23. ESPIRITU MAMANI, MILENA ADELIA

  - 24. FRANCO RODRIGUEZ, EDGAR MELCHOR 25. GAMERO ALARCON, NEYLL RONNYEL SAUL 26. GAMERO GOMEZ, VANESSA MIRELLA
  - 27. GAONA MOSCOSO, MELISSA MAXIMIANA
  - 28. GARAY MENDOZA, KARYNA JESSYCA

  - 29. GOMEZ RIVERA, MARIA JUDITH 30. GONZALES CATUNTA, JESSICA ANTONIETA
  - 31. HERRERA MOGROVEJO, CARLOS ALBERTO
- 32 INDACOCHEA CUSIRRAMOS. **LAURA** ALEJANDRA
  - 33. JACOBO CACERES, DAYANA NATIVIDAD
  - 34. JANAMPA SANG, WENDY ROSA

  - 35. LLAVE QUISPE, ROXANA
    36. LUQUE SALAS, JAVIER ADRIAN
    37. MAMANI ANCALLE, MARILYN MARINA
    38. MAMANI VALDIVIA, FANNY MARIA

  - 39. MAYANGA PUMA, JOAN NATALY 40. MEJIA MARTINEZ, CLAUDIA ALEJANDRA
  - 41. MENDOZA HUMPIRI, DELFORGD CESAR
  - 42. MENDOZA YANA, MÁGALY YZEIDA

  - 43. MEZA FLORES, EDUARDO JESUS 44. MONTENEGRO BELTRAN, NELLY JESSICA
  - 45. MURILLO QUISPE, WILBER
  - 46. OCAMPO LOLI, DANNY YAEL
  - 47. PAUCAR VARGAS, DANITSA LISBETH 48. PEREA CHIPANA, AMPARO

  - 49. PUMALLA ALVIZ, ROMEL MAGDIEL
  - 50. QUISPE SONCCO, LIZANDRO THOMAS
  - 51. RAIME CALLE, MARIA TERESA
  - 52. RODRIGUEZ CALDERON, LESLY MAYELI
  - 53. RUIZ CARO PEREZ, LUIS ENRIQUE
  - 54. SALAZAR-CALDERON SAMALVIDES, KATERINE
  - 55. SALHUA HUAMANI, BETTY REBECA
  - 56. SEJJE SUAREZ, ELIZABETH VICTORIA
  - 57. SEVILLANO SUEROS, JOSE LUIS
  - 58. SMITH BENAVIDES, MIRYAM KARINA
  - 59. SONCCO MENDOZA, PERCY MILTON
  - 60. TREVIÑO TORRES, VICTOR HUGO 61. VALDIVIA FLORES, LORENA MILAGROS
  - 62. VALDIVIESO HERRERA, JANET NANCY
  - 63. VARGAS MACHUCA ROJAS, KARLA VANESSA
  - 64. VELARDE PINTO, GLENY KAREN
  - 65. VELASQUEZ PERCA, DAVID EDY
  - 66. VIZCARDO HERNANDEZ, MANUEL CLAUDIO
  - 67. ZORRILLA ALARCON, SALLY KEYT
  - 68. ZUÑIGA VILCA, ZENAIDA

- **Distrito Fiscal de Ayacucho**1. ALARCON GUTIERREZ, ROBINSON MARIANO
- 2. ALCA QUISPE, GUIDO MANRIQUE
- 3. ALCA TOMAIRO, JAIME
- 4. AMES BLAS, JUAN CARLOS
- 5. AMPUERO BALBUENA, JAQUELINE MILAGROS
- 6. ARANGO SULCA, EDWARD 7. ARROYO MEDINA, ERNESTO
- 8. ASCARZA MOISES, EDGAR RUBEN
- 9. AVILA GONZALEZ, LISBET MAGALY 10. AYALA AGUIRRE, VIANEY EMMALI 11. AYALA MORALES, IRIS

- 12. BARCENA NAJARRO, ROSIO MILAGROS
- 13. BELLIDO CONISLLA, FIORELLA
- 14. CABRERA CONDORPUSA, GUIDO 15. CAMPOS YARANGA, KATHIA DANILA
- 16. CAPARO MADRID, CARLOS EFRAIN 17. CARBAJAL SOTELO, EDWIN JIMMY

- 18. CASAFRANCA LUZA, KEY MAXIMO 19. CASTILLO SINCHITULLO, ROSMERY
- 20. CAUTI QUISPE, GRISSEL VANESSA
- CCASANI LAUREANO, ROSA VERONICA **JACQUELINE** 

  - 22. CHACALIAZA NIETO, MIGUEL ANGEL 23. CHACCHI YANQUI, CARLOS ENRIQUE
  - 24. CHAMBIZEA VALER, BERNIN AMERICO
  - 25. CHAVEZ GOMEZ, TANIA FLOR 26. CHAVEZ MALLMA, ZINA PAMELA

  - 27. CHIRINOS ARREDONDO, MARCIAL NICOLAS
  - 28. CHUCHON ALVIZURI, FELIPE

  - 29. CHUCHON MARTINEZ, LUZ MARIEL 30. CHUCHON PALOMINO, NAYLEA LUY 31. COLOS MORALES, CLYDE URIEL

  - 31. COLOS MORALES, CLIDE SINIEL
    32. CONDORI MACHACA, HUMBERTO VLADIMIR
    33. CULLI MELGAREJO, YULI VANESSA
    34. DAVILA CONTRERAS, PARAB PARABOLIPE
  - 35. DE LA TORRE HUAMANI, OMAR PAVEL
  - 36. ENCISO MENESES, NIEVES
  - 37. ENCISO PILLACA, GIULLIANNA STEPHANNIE 38. EROS LOPEZ, JAKELINE 39. ESCALANTE QUISPE, RONALD

  - 40. FARFAN ROMERO, EDDER RIKY

  - 41. FARFAN WILSON, ITALA 42. FLORES BARBOZA, CARLOS
  - 43. FLORES OSTOS, SAUL EDGARD 44. FLORES POZO, WILMA

  - 45. GALINDO LUDEÑA, SHEILA
  - 46. GALVEZ LAURA, KÁREN
  - 47. GARCIA DURAND, NAVIL
  - 48. GARCIA GODOS ÓCHOA, JUAN FREDY
  - 49. GARCIA HUACCACHI, WILLIAM 50. GARCIA QUILCA, OLIVERIO

  - 51. GARCIA RIVAS, ALAN MANUEL
  - 52. GARIBAY SALAZAR, VICTOR MANUEL
  - 53. GIRALDEZ SOLANO, DEYSY DORIS
  - 54. HUACACHI ROCHA, RAUL
- HUALLANCA GUTIERREZ, SANDRA **BETZABETH** 
  - 56. HUAMACCTO TANTA, JULIO CESAR
  - 57. HUAMAN MIGUEL, DIENESE SEDNY 58. HUAMANI PILLACA, NOEMI

  - 59. HUARCAYA HUAMAN, MERY YENY
  - 60. HUAYANAY HUAMAN, CESAR
  - 61. HURTADO VARGAS, MADELEYNE 62. INFANZON CASTRO, FRANCISCO

  - 63. JAICO MORALES, YENY 64. JAIME MORALES, RAUL GIANCARLO
  - 65. JAUREGUI ZUÑIGA, ANA MARIA
  - 66. JUSCAMAITA CASTRO, YETNA RUSSY
  - 67. LAHUD ORDOÑEZ, HENRY ROMULO 68. LECAROS REYES, JANNET

  - 69. LEON CONGA, NILDA 70. LEON CUBA, DORA

  - 71. LEON SIERRA, RAQUEL
  - 72. LUDEÑA SOLIŚ, ROSA MAGALI
  - 73. MANTARI INTIMAYTA, HEIDE JHONALISA IRENE 74. MARCA LOPEZ, JEAN ERICK

  - 75. MARMOLEJO CUADROS, DANITZA
  - 76. MARTINEZ FLORES, JUÁN MARINO
  - 77. MAYORGA AMADO, JUAN LUIS 78. MEDINA GAMARRA, MAYRA LUISA

  - 79. MENDOZA TINEO, LUIS ALBERTO
  - 80. MERCADO QUISPE, KEVIN
  - 81. MEZA ALFARO, ARTURO
  - 82. MINAYA ESPADA, ENVER ESTEBAN
  - 83. MORALES NAVARRO, ROSIO DEL CARMEN
  - 84. MUNAREZ CAMPOS, ESTEFANY MELISSA
  - 85. MUÑOZ LAPA, BRECHMAN FELIX 86. MUÑOZ QUISPE, NELSA JENET

  - 87. NUÑEZ MORA, OSCAR ROLANDO 88. NUÑEZ TACO, EDSON JERSINHIO

  - 89. OBREGON CORDOVA, VICENTE 90. ORE SICHA, GISSELA ANAI
  - 91. PADILLA MAGUIÑA, AQUILES FERNANDO 92. PAITAN BUENDIA, NELLY
  - 93. PALOMINO ARAMBURU, CHRIS GABRIELA 94. PALOMINO CARHUAS, JULIO EDGAR
  - 95. PALOMINO PACSI, EDITH
  - 96. PAREDES HUAYTA, EDUARDO SIMEON

- 97. PAREDES ROMERO, ARTURO 98. PAUCARHUANCA RONDINEL, ANA
- 99. PERALTA ARANGO, DANY WILFREDO
- 100. PEREZ TIPACTI, BETTY ELIZABETH 101. PILLACA HUACCACHI, JORGE

- 102. PILLACA URRUTIA, ETZON JUNIOR 103. POMA AUCASIME, STEPHANY JULIANA
- 104. POMA HUAMAN, ENA FLORABEL
- 105. PRADO LOZANO, JUAN MANUEL 106. PROAÑO CHUCHON, LOURDES DEL PILAR 107. QUISPE CANAZA, WILSON
- 108. QUISPE OZAITA, RONY AMERICO 109. QUISPE PUCHURI, NILO 110. QUISPE TORRES, WILDER MARIO 111. RIVEROS CARPIO, BLADIMIRO

- 112. RIVEROS LANDEO, JAZMINY
- 113. RODAS CARHUATANTA, GISELA 114. ROJAS CASTILLO, REYNALDA

- 115. ROJAS FUENTES, YANETT MAGALY 116. ROMERO RODAS, JAVIER ALBERTO
- 117. RONDINEL AGREDA, DIANA DEL PILAR 118. SAAVEDRA JIMENEZ, GODOFREDO
- 119. SALAZAR NINA, EDWIN
- 120. SANCHEZ AVENDAÑO, JAVIER 121. SANCHEZ GUTIERREZ, TEOFANES 122. SANEZ RAMOS, EDITH FANNY
- 123. SARMIENTO CHIPANA, MARY CERLY
- 124. SAUÑE AGUILAR, MONICA
- 125. SIERRA ORIUNDO, JOSE NORMAN
- 126. SOSA PARIONA, JESSICA KARLA
- 127. SOTO JUSCAMAYTA, MABEL JULIETA
- 128. SULCA OCHOA, OTÓNIEL
- 129. TELLO JURADO, JULIO CESAR 130. TRIVEÑO GANDULIAS, MIGUEL
- 131. TUCNO CUSIHUAMAN, JUAN SERAPIO
- 132. TUDELA GUILLEN, YURI OMAR 133. VALDIVIA GOMEZ, ROQUI ROGER
- 134. VALLEJOS REVOLLAR, ERICK JONATTAN
- 135. VEGA ORE, EDDA 136. VEGA SANTA CRUZ, ROSA YOVANA
- VELARDE ALVAREZ PINTO MARIANO 137. **RICARDO**
- VELASQUE ROMERO, CESAR AUGUSTO 138.
- **FELIPE SANTIAGO** 
  - 139. VELIZ QUIROGA, EDUARDO ALEX 140. VERA HUAMANI, JUVER EDINSON

  - 141. VILA BARBA, ENMA MAGALY
  - 142. VILA CALLE, MARICRUZ
  - 143. VILCA TORRES. MERCEDES ZARITA
    - 144. VILLAR CUADROS, MARYLUZ
  - 145. YUPANQUI CURI, LIDIA
  - 146. YUPANQUI MUÑOZ, LUIS
  - 147. ZAMBRANO CAVALCANTI, GALILA GANDHI
  - 148. ZAMBRANO VARGAS, ELMO SAUL 149. ZEGARRA HUAMAN, ROMEL

Artículo Segundo.- Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la

normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General Nº 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 972-2002-MP-FN, de fecha 13

de junio de 2002. **Artículo Cuarto.**- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos Nºs. 1 y 2, en la página web de la Institución (www.mpfn.gob.pe).

Artículo Quinto. - Disponer la notificación de la presente resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Arequipa y Ayacucho, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción



de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2334324-6

Establecen período de vigencia de nombramientos designaciones de У fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales del Callao, Cusco y Junín

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2253-2024-MP-FN

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley Nº 30483, modificada por la Ley Nº 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otroscomo condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un periodo de vigencia en los nombramientos designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales del Callao, Cusco y Junín existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un periodo de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley Nº 31718.

# SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos Nºs. 1, 2 y 3, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

### Distrito Fiscal del Callao

- 1. ACUÑA CASTILLO, MIRIAM
- 2. ALBUJAR CAYETANO, ENRIQUE
- 3. ALDANA ALARCON, KATHERINE VANESSA
- 4. ALDUNATE NOLBERTO, SONIA GIOVANA
- 5. ANCHAHUA MANTILLA, MOISES VALERIO
- ANDIA BARRUETO, STEFANI MILUSKA
- 7. APAZA SUCASACA. BLANCA NELYDA 8. ARPE SANCHEZ, KATHERIN DEL PILAR
- 9. BARAHONA LLAMOCA, MONICA MAGDA
- 10. BARRETO CACERES, YELA MILAGROS
- 11. BARRON ARAMBURU. ELIZABETH ROCIO
- 12. BAZAN CHAVEZ, TATIANA
- 13. BAZAN REYES, NOEMI PILAR
- BELLIDO LUDEÑA, SHEILLA MIRELLY
- 15. BENDEZU CANO, ROSMERY YOLANDA
- 16. BENITES CUADROS, MARIA LIZBET
- 17. BENITO ERAZO, ITALA MARTHA
- 18. BORDA CASTRO, FABIOLA 19. BOZA QUILCA, LÍZ JUDITH
- 20. BRICEÑO YUPANQUI, VLADIMIR MILTON
- 21. CALDERON CLAUDIO, ERICK LENNIN
- 22. CALDERON QUEZADA, PEDRO EDMUNDO
- 23. CALDERON SANTA CRUZ, VICTOR LUIS
- 24. CAMACHO ACEVEDO, CAROLINA PAOLA
- 25. CANCHARI RAMOS, JENNIFFER 26. CANO SANCHEZ, MELINA JISELLE
- 27. CARRION NEVADO, KARLA YADHIRA
- 28. CAUTI CHOCCE, MILAGROS MASSIEL
- 29. CCORA MENDOZA, YOVANNA
- 30. CHAVEZ CANO, SANDRA PAOLA 31. CHILLITUPA CONCHA, EDITH
- 32. CHIPA DE LA CRUZ, KARINA ANGELICA
- 33. CHUQUIRUNA ATENCIA, LILIAM PATRICIA
- 34. CISNEROS INGA, JEANPIER
- 35. CONGA PALOMINO, MARIA LUISA GENOVEVA
- 36. CORREA MARREROS, LAURA RAQUEL
- 37. CRUZ CHAFLOQUE, MARIA LUISA
- 38. CRUZADO PEREZ, DORA YESENIA
- 39. CUELLAR COLLAHUA, ESTEFANIA JUANA
- 40. CUEVA SUAREZ, MARCO ANTONIO 41. CUNYA NIMA, CESAR IVAN
- 42. CUTTI TANTAQUILLA, JESSYE KELLY
- 43. DE BRACAMONTE FLORES, ALEXANDRA